



9 DE JULIO Nº 85

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

TELEFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 28 de Abril de 2015

ORDENANZA Nº 931/15

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 23 de Abril de 2015, los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Constrúyanse tres (3) refugios para pasajeros de colectivo interurbano, en el trayecto de la Ex Ruta 34, entre las Ciudades de Fernández y Forres, que fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales Héctor Celario, Myriam Peralta, Silvia Lazo, José Fadel y Ricardo López. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, más las modificaciones efectuadas.

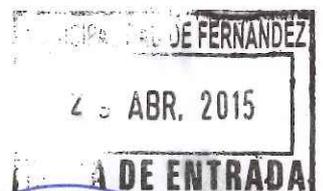
Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Constrúyanse tres (3) refugios para pasajeros de colectivo interurbano, en el trayecto de la Ex – Ruta Nº 34, entre las Ciudades de Fernández y Forres, dentro del Ejido Municipal.

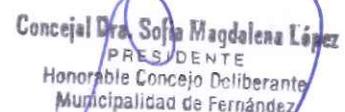
Art. 2)- Las Erogaciones que demande la ejecución de la presente Ordenanza, serán imputadas a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-




LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández